

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMOTORA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUEBLA, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATANTE”. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.** Para efectos de este contrato el Proveedor se obliga a prestar el Servicio Educativo, cuya descripción se encuentra en el Anexo del presente, y el Contratante en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.** Como contraprestación por el Servicio Educativo objeto del presente Contrato, el Contratante pagará al Proveedor la cantidad total de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/Pesos\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_M.N.). La forma y lugar de pago se encuentran descritos en el Anexo del contrato.

**TERCERA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DEVOLUCIÓN DE PAGOS.** Son causas de terminación anticipada del presente Contrato que el Contratante antes de que se haya iniciado la prestación del Servicio Educativo avise al Proveedor que no requiere del Servicio Educativo, por lo que el Proveedor deberá devolver los montos pagados por inscripción o reinscripción cuando:

- a) El Contratante lo haga de conocimiento por escrito cuando menos 2 (dos) meses antes del inicio del ciclo escolar en los ciclos escolares de un año.
- b) Cuando el ciclo escolar sea menor a 1(un) año, el Contratante deberá dar aviso por escrito con 1(un) mes de anticipación.
- c) El Proveedor pierda los permisos, reconocimientos e incorporaciones otorgadas por las autoridades competentes.

**CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** Las partes contratantes reconocen que las causas de rescisión son las estipuladas en el Anexo.

**QUINTA.- PENA CONVENCIONAL:** En caso de incumplimiento por alguna de Las Partes a las obligaciones objeto del presente Contrato, la pena convencional será equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio total del Servicio Educativo.

Esta sanción se estipula porque haya retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del Servicio Educativo sea deficiente por causas imputables al Proveedor, sin perjuicio del derecho que tienen Las Partes de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

Las Partes acuerdan que en caso de que la prestación del Servicio Educativo sea deficiente, El contratante deberá de hacerlo del conocimiento al Proveedor para que éste último pueda implementar las acciones de mejora correspondiente.

En caso de que alguna de Las partes requiera el pago de la Pena Convencional por cualquiera de los supuestos señalados en la Cláusula Novena, deberán de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo hacer el pago en los 15 (quince) días naturales siguientes de haber recibido dicha solicitud.

**SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS Y RECLAMACIONES.** El Contratante podrá interponer queja o reclamación acudiendo al domicilio del Proveedor o por vía telefónica, los datos del domicilio y teléfono se encuentran en las Declaraciones del Proveedor del presente Contrato. El Proveedor deberá de atender la queja o reclamación en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que sea recibida la queja.



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

**SÉPTIMA.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.-** El contratante podrá cancelar el presente Contrato, sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, en cuyo caso El proveedor se obliga a reintegrar todas las cantidades que le hubiere entregado El contratante en un plazo igual al indicado en la presente Cláusula. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de El proveedor, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío. La cancelación aplica, siempre y cuando el servicio objeto del contrato no se haya empezado a prestar.

**OCTAVA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

**NOVENA.- COMPETENCIA.** Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este Contrato.

Leído que fue y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este Contrato se firma por duplicado en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ entregándosele una copia del mismo Contratante

El Proveedor

El Contratante

**Autorización con fines mercadotécnicos o publicitarios.-** El Contratante SI ( ) NO ( ) acepta que el Proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato y SI acepta ( ) NO acepta ( ) que el Proveedor le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización del Contratante

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **2835-2022** de fecha. **15 de julio de 2022** Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio del Consumidor, frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

## Anexo.

1. **GLOSARIO.**- Para los efectos de este Contrato, se entiende por:

- a) **Alumno:** La persona física que recibe del proveedor el servicio educativo a cambio de un precio cierto y determinado.
- b) **Anexo:** Es la descripción detallada de lo que contempla el servicio educativo, así como la mensualidad que deberá de cubrir el Contratante como resultado del costo total correspondiente a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.
- c) **Contratante:** Persona física que paga un precio cierto y determinado por el servicio educativo otorgado por el Proveedor.
- d) **Padre(s):** Persona que por razón de parentesco consanguíneo ejerce la patria potestad sobre el Alumno.
- e) **Plantel:** Es el sitio en el cual el Proveedor prestará el Servicio Educativo al alumno.
- f) **Proveedor:** La persona física o moral que ofrece el servicio educativo mediante el cobro de un precio cierto y determinado.
- g) **Servicio Educativo:** Es el servicio de enseñanza que, conforme a los planes de estudio el proveedor se obliga a prestar al alumno, correspondiente al año lectivo, nivel y turno estipulados en el presente Contrato.
- h) **Tutor:** Para efectos del presente Contrato se entenderá como tal, a la persona física designada por autoridad competente como representante legal del Alumno.

## 2. DECLARACIONES

### I. Declara el "Proveedor" que:

- a) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del (la) Lic. \_\_\_\_\_notario público número\_\_\_\_\_, en\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_bajo el número\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_, y que el \_\_\_\_\_en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del (la) Lic. \_\_\_\_\_, notario público número\_\_\_\_\_, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de\_\_\_\_\_, así como manifiesta contar con los elementos adecuados y con el personal docente con experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.



#### Cadena original del documento

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsMsEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

#### Sello digital

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

- a) El domicilio del Plantel en el cual se prestará el Servicio Educativo se encuentra ubicado en **CALLE 18 ORIENTE, No. 2831, COLONIA HUMBOLDT NORTE, .C.P. 72370, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO.**, el cual señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Contrato.
- b) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con la clave **PAC930611CCA**.
- c) Se encuentra incorporada ante \_\_\_\_\_, bajo el acuerdo número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, autorizada por \_\_\_\_\_, para impartir la educación a nivel(es) \_\_\_\_\_.
- d) Cuenta con la infraestructura que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas requeridas, así como con el personal con la preparación adecuada para prestar los servicios materia del presente Contrato.
- e) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, con un horario de atención de \_\_\_\_\_ horas a \_\_\_\_\_ horas.
- i) Informó y explicó al Contratante y al Alumno el reglamento interno del Plantel, el cual especifica las reglas internas y el comportamiento que el Alumno se obliga a cumplir en las instalaciones del Proveedor, así como en las actividades extracurriculares que el Alumno realice.
- f) Hizo del conocimiento al Contratante el Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

## II. Declara el “Contratante” que:

- a) Es una persona física mayor de edad, de nombre \_\_\_\_\_, con nacionalidad \_\_\_\_\_, y capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente Contrato, quien para este acto se identifica con \_\_\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_.
- b) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Recibió del “Proveedor” toda la información relativa al Servicio Educativo objeto del presente Contrato, así como el reglamento interno del Plantel.



### Cadena original del documento

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

### Sello digital

OW5COXYYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

**III. Declara(n) el/los “Padre(s) o Tutor” que:**

- a) Es una persona física de nombre \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, y que conforme a las disposiciones aplicables, ejerce la patria potestad o en su caso la tutela, sobre el Alumno de nombre \_\_\_\_\_; y que en virtud de ello se encuentra facultado para tomar las decisiones relativas a la educación que éste recibirá conforme a lo estipulado en el presente Contrato.
- b) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- c) Es su voluntad inscribir al Alumno \_\_\_\_\_, en el grado \_\_\_\_\_, del ciclo escolar \_\_\_\_\_.

**3. Descripción del servicio.** Las Partes acuerdan que el objeto del presente Contrato, corresponde al Servicio Educativo que el Proveedor se obliga a prestar a favor del Alumno cuyos datos se detallan a continuación:

\_\_\_\_\_ Apellido paterno    \_\_\_\_\_ Apellido paterno    \_\_\_\_\_ Nombre(s)    \_\_\_\_\_ Edad    \_\_\_\_\_ Grado    \_\_\_\_\_ Ciclo escolar    \_\_\_\_\_ Turno

**DOCUMENTACIÓN DEL ALUMNO.** El Contratante entrega al Proveedor previo a la inscripción, la documentación requerida por éste último, la cual consta de:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_
- 4.- \_\_\_\_\_
- 5.- \_\_\_\_\_
- 6.- \_\_\_\_\_

**4. Forma y lugar de pago.** El Proveedor no podrá hacer el cobro por servicios que no se encuentren contemplados en el presente Contrato y su Anexo; salvo aquellos que sean solicitados por escrito al Contratante.

El Proveedor no podrá incrementar las colegiaturas durante el ciclo escolar, a menos que se acuerde con la mayoría de los padres de familia, tutores o usuarios del Servicio Educativo, para lo cual se deberá llevar a cabo una convocatoria que a efecto se emita y deberá de tener acuse de recibido de dicha convocatoria, así como el documento de aceptación del incremento de las colegiaturas.

El Contratante efectuará el pago correspondiente por el Servicio Educativo en el domicilio del Proveedor señalado el presente Contrato o de la forma de pago que acuerden las partes, en moneda nacional dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes y conforme al calendario señalado en el Anexo de este Contrato.



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

## 5. Obligaciones de las partes.

### OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- a) Presentar a los Padres, Tutores por conducto de la asociación de padres de familia o su equivalente, los ajustes a los diferentes conceptos de cobro para el ciclo escolar siguiente, cuando menos 60 (sesenta) días antes del periodo de reinscripción.
- b) No incrementar las colegiaturas pactadas durante el periodo escolar.
- c) No establecer cuotas o aportaciones extraordinarias a las Padres, Tutores o Alumnos. En caso de que sea solicitado algún donativo en efectivo o especie, éste tendrá el carácter de estrictamente voluntario.
- d) No exigir la adquisición de útiles escolares, vestuario, libros y otros artículos o servicios que puedan ser adquiridos en el comercio en general. En caso de que sea indispensable la adquisición de dichos artículos o servicios con determinados proveedores, los precios de los mismos no deberán ser superiores a los del comercio en general.
- e) Los gastos de celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados o promovidos por el Proveedor, serán estrictamente voluntarios, sin detrimento en las calificaciones del Alumno.
- f) No exigir libros, útiles escolares y vestuario nuevo. Solamente podrá requerir que los libros correspondan a ediciones actualizadas y que el vestuario conserve un estado adecuado para el desarrollo de las actividades escolares.
- g) Entregar las boletas de calificaciones, así como los certificados correspondientes al término de cada año lectivo.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Entregar la documentación señalada en el presente Contrato para la inscripción del Alumno.
- b) Cumplir oportunamente los montos como contraprestación previstos en este Contrato y su Anexo.
- c) Colaborar con el Proveedor en las actividades que éste realice en beneficio de la educación del Alumno.
- d) Participar conforme al Reglamento del Plantel, en el tratamiento de los problemas de conducta y aprendizaje del Alumno.
- e) Cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento.



#### Cadena original del documento

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

#### Sello digital

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

**6. CAUSAS DE RESCISIÓN.- SERÁN CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:**

**CONTRATANTE**

- a) El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- b) El incumplimiento con la obligación de pago de 3 (tres) o más colegiaturas continuas, equivalente a cuando menos 3 (tres) meses.

**PROVEEDOR:**

- a) El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- b) El cobro forzoso por conceptos adicionales que no correspondan a la prestación del Servicio Educativo necesario para que el Alumno pueda cumplir con los planes y programas de estudios.
- c) En caso de que les sea retirado la autorización y/o el reconocimiento de validez oficial correspondiente.
- d) Si el Proveedor es declarado en quiebra por sentencia ejecutoriada.

En caso de rescisión del presente Contrato por alguna de las causas estipuladas en la presente Cláusula, el Contratante deberá de pagar el total de las mensualidades en que recibió el Servicio Educativo y el Proveedor deberá devolver en un lapso no mayor a 15(quince) días naturales a partir de dicha rescisión, las cantidades pagadas por adelantado que en su caso haya realizado el Contratante, además de la Pena Convencional establecida en la Cláusula siguiente.

- 7. **Caso fortuito y fuerza mayor.** Las Partes no serán responsables de cualquier atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando el mismo sea resultado de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de Las Partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de alguna de "Las Partes. En caso de que alguna de Las Partes se encuentre imposibilitada para cumplir con el presente Contrato, deberá de hacerlo del conocimiento de la otra parte por escrito.
- 8. **Confidencialidad.** Las partes convienen que el presente Contrato tiene el carácter de confidencial, por lo que el Proveedor se obliga a mantener los datos del Contratante con tal carácter y únicamente podrá ser revelada la información contenida en el mismo por mandamiento de autoridad competente; de igual forma el Proveedor se obliga a no ceder o transmitir a terceros con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole los datos e información proporcionada por el Contratante con motivo del presente Contrato, ni enviar publicidad sobre los bienes y servicios, salvo que conste la autorización expresa del Contratante en el presente Contrato.
- 9. **Aviso de privacidad.** Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor hizo del conocimiento al Contratante del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFSQLN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==

ANEXO

Fecha de registro de datos: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Día Mes Año

Datos del Alumno:

Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
-----------	------------------	------------------

Fecha de nacimiento: DD / MM / AAA  /  /

Sexo: Femenino  Masculino  Entidad Federativa de nacimiento: \_\_\_\_\_

Datos del Proveedor:

Nombre del Plantel:  Permiso / Reconocimiento:

Dirección del Plantel:

Forma de Pago:

Concepto	Importe número	Importe letra
Inscripción	\$	
Mensualidad	\$	
Otros	\$	
Costo total	\$	
Observaciones:		

Información en caso de emergencia:

1	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Parentesco	Teléfono	Correo
2	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Parentesco	Teléfono	Correo
3	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Parentesco	Teléfono	Correo



Cadena original del documento

SHA-256 | 9nB9uXKvrTRZAbUAJsJsMSEzEARBSz9wFlyD9DFP/T0= | 1658192299 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

OW5COXVYS3ZyVFJaQWJVQUpzSnNNU0V6RUFsQIN6OXdGSXIEOURGUC9UMD18MTY1ODE5MjI5OQ==